



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL

San Roque, Antioquia, diez de septiembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUST. 690 de 2021. Radicado 2019-00103-00

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del CGP, se aprueba la liquidación de costas procesales, que antecede.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA MARÍA BERRIO GARCÍA
Jueza

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
SAN ROQUE ANTIOQUIA
El auto anterior se notifica por esta vía.

Nº 115

101 13-Sep-2021

El secretario

